

Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.009-IEMA-2022

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion, asi:

**PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SOPORTE Y ADQUISICION DE PAQUETE DE 400 FACTURAS ELECTRONICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN, PARA LA IE MERCEDES ABREGO.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y, la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

### 1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", se establece el siguiente análisis del sector.

#### 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### 1.2 ANALISIS DEL COSTO

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el SERVICIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 1 de 10



Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

**ESTUDIOS PREVIOS**

**N° 1151.20.06.009-IEMA-2022**

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2021	CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES - CALI	4143.005.26.28.2021	ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DEL SOWTARE "ASCIH" PARALA IMPLEMENTACION DEL MODULO DE FACTURACION ELECTRONICA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADAOS SAS	\$ 2,545,000
2022	RISARALDA - E.S.E. SALUD PEREIRA	162-22	CONTRATAR EL SERVICIO DE FACTURACION ELECTRONICA QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE LA RESOLUCION N° 42 DEL 05 DE MAYO DEL AÑO 2020 Y SUS MODIFICACIONES PARA LA ESE SALUD PEREIRA	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL ANTIOQUIA	\$ 18,000,000
2019	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	PJ 6806 DE 2019	Prestación de servicio para la implementación, emisión, recepción de facturas electrónicas, soporte y mantenimiento de la plataforma para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo al decreto 2242 de 2015, además las resoluciones posteriores que expida la DIAN sobre la materia, de acuerdo las especificaciones técnicas, por el termino de un año.	FACRURE S.A.S	\$ 12,212,800

**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 2 de 10

Palmira Valle del Cauca, 11 DE JULIO DEL 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.06.009-IEMA-2022

Que la factura es un documento que soporta las transacciones de compra y venta de bienes o servicios que para efectos fiscales debe ser expedida, exhibida, aceptada y conservada por medios en formatos electrónicos (decreto 2242 de 2015 y resolución 000019 del 24 febrero del 2016)

Que de acuerdo a la resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 en su artículo 20 "Calendario de implementación de la factura electrónica de venta", la institución educativa se encontraría en el grupo 2 de los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta, el cual establece: "los sujetos que correspondan a instituciones (personas naturales o jurídicas) educativas, autorizadas como tal por autoridad competente y que desarrollen la actividad establecida en la SECCIÓN P. EDUCACIÓN (DIVISIÓN 85) de la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012."

Que teniendo en cuenta las opciones de implementación se encuentra la opción de ser prestado por los proveedores tecnológicos aprobados por la DIAN, por lo tanto, se hace necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SOPORTE Y ADQUISICION DE PAQUETES DE FACTURAS ELECTRONICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN

Que dicha plataforma electrónica permite la comunicación entre el ciudadano que adquiere los servicios, la entidad prestadora de los servicios y la DIAN como ente controlador, para que de forma eficiente se pueda consultar, aceptar o rechazar la factura, así como se realice el debido proceso de conservación y control de documentos; esto le permite a la entidad ofrecer un servicio ágil y confiable al ciudadano en lo relacionado con la generación, liquidación y expedición de los respectivos documentos a los servicios que presta la entidad.

### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

**PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SOPORTE Y ADQUISICION DE PAQUETE DE 400 FACTURAS ELECTRONICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN, PARA LA IE MERCEDES ABREGO.**

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Ofrecemos la integración por medio de una plataforma web respaldados por un proveedor tecnológico autorizado por la DIAN y/o desarrollo propio implementado, debido a que soporta este mecanismo de integración a través del portal Web. * Toda la documentación generada en la plataforma web tales como las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito tanto en su formato XML como en su representación gráfica PDF son firmadas digitalmente y estampadas cronológicamente para dar cumplimiento a la validación previa por la DIAN. * En caso de fallos en el proceso de recibo de facturas de la DIAN, el proveedor tecnológico usará proceso de encolamiento de facturas y posteriormente realizará reintentos cada determinado tiempo hasta cumplir con el mismo, en caso de que el tiempo del impedimento tecnológico supera los 3 días podrá hacerse uso del mecanismo de contingencia o factura de papel contemplado por la DIAN según Res. 42 de 2020.		\$ -	\$ -
2	Paquete de emisión de 400 facturas electrónicas incluye: certificado digital, estampado cronológico y creación de archivo XML que cumple 100% con los requerimientos de la DIAN, Almacenamiento de la factura 5 años y Reportes generales: Consulta de documentos emitidos e información de ítems y adquirentes. Vigencia del paquete 2 AÑOS.	400	\$ 245,900	\$ 245,900

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 3 de 10

Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.06.009-IEMA-2022

3	Soporte con el Operador Tecnológico: Nivel 1: Mesa de soporte de facturación electrónica para atender requerimientos de nivel operativo, técnico básico, dudas en normatividad vigente. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 A.M a 7 P.M a través de los canales de whatsapp, correo electrónico y llamadas telefónicas. Nivel 2: Tramite directamente con el operador tecnológico para atender requerimientos de nivel superior, incidencias, personalizaciones y actualizaciones indicadas por la DIAN. El horario de atención es de lunes a viernes de 8AM a 7PM.		\$ 104,100	\$ 104,100
4	Aclaración de dudas en el proceso de facturación, solución y manejo de rechazos por parte de la DIAN, cambios de numeración de facturas, cambios de numeración en notas créditos y actualización de información de actores en facturación electrónica según lo estipule la normatividad vigente			
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 350,000</b>

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81111500	81111508	
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	Servicios de implementación de aplicaciones	Servicios de implementación de aplicaciones

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
32	81111508	Guía de Contratación (Resolución 522 de 1 marzo 2022) Decreto 4791/2008	Servicios de implementación de aplicaciones

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de \$ 350,000 IVA INCLUIDO.

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE

Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA, así:

**100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción,**

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de: 2 DIAS HABILES

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 4 de 10



Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

**N° 1151.20.06.009-IEMA-2022**

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°  de fecha  rubro presupuestal  expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 N° 36 - 09

**2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

### Otras actividades

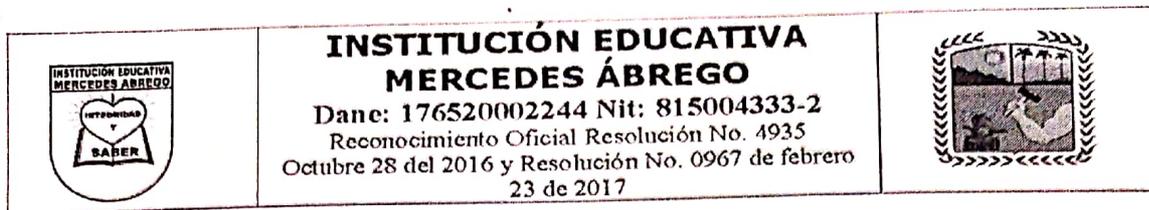
1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### **2.1.9. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 5 de 10



Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## **ESTUDIOS PREVIOS**

## **N° 1151.20.06.009-IEMA-2022**

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

- a) presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. - **en caso de aplicar-**
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

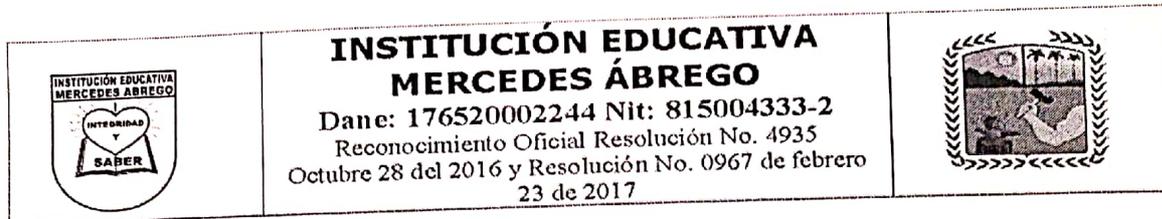
Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 6 de 10



Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.009-IEMA-2022

- g) Consulta de antecedentes judiciales – de la Policía para representante legal o persona natural
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía para representante legal o persona natural
- i) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Certificado cuenta bancaria vigente
- l) Certificado de supervisor del cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, el cual incluya al menos las siguientes características: (Puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento de los tiempos), en el caso que haya contratado alguna vez con esta y/o con otra Institución Educativa deberá presentar dicho certificado.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

**Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente -cuando sea el caso-**

### 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A).** El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B).** El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 7 de 10



Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.009-IEMA-2022

### 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 8 de 10



Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**N° 1151.20.06.009-IEMA-2022**

### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

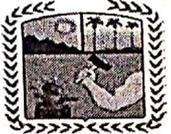
La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

### **8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 9 de 10

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCÉDES ÁBREGO</b> Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

11 DE JULIO DEL 2022

**ESTUDIOS PREVIOS**

**N° 1151.20.06.009-IEMA-2022**

PRESUPUESTOS OFICIAL				
<b>PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SOPORTE Y ADQUISICION DE PAQUETE DE 400 FACTURAS ELECTRONICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000042 DE 05 DE MAYO DE 2020 A TRAVES DE UNA PLATAFORMA WEB DE GESTION DE FACTURACION ELECTRONICA AVALADO POR UN PROVEEDOR TECNOLOGICO CERTIFICADO POR LA DIAN, PARA LA IE MERCEDES ABREGO.</b>				
DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
HONORARIOS	1	GLOBAL	14 DE JULIO DEL 2022	\$ 350,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 350,000</b>

  
**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO  
CC 66.782.034

**Proyecto:** Miguel Angel Rozo Gutierrez / Aux. administrativo  
**Aprobo:** Mg. Gilma Ereneth Lozano Duran / Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 10 de 10